

ORDENANZA N°11769/2012.
EXPTE.N° 4914/2012-H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 11296 dictada en el Expediente N° 4935/05 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO S/CONVENIO DE DONACION SERVIDUMBRE Y APERTURA DE CALLES SR. ALTUNA IRIBARREN CARLOS MARIA Y OTROS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11296 ordena la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble local y a favor de esta Municipalidad, de dos (2) inmuebles que serán afectados a la apertura de calles Río de los Pájaros, Las Casuarinas y Avenida 2 de Abril, cuyos Planos Catastrales son el N° 71.608 y 75.027.

Que el Registro de la Propiedad procedió a una inscripción provisional por el término de 180 días, en virtud de haber observado que en el título presentado a inscribir debe surgir la inscripción registral del inmueble, estado civil y CUIT o CUIL de los mismos.

Que a efectos de lograr la inscripción definitiva de los inmuebles a favor de esta Municipalidad de Gualeguaychú corresponde la rectificación de la Ordenanza N° 11296/09, incluyendo los antecedentes del dominio de los donantes y su estado civil, no así el asentimiento conyugal ya que se trata de bienes de carácter propio adquiridos a título gratuito.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- RECTIFÍQUENSE los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 11.296, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la HOMOLOGACIÓN de los Convenios celebrados entre esta Municipalidad y los Señores Carlos María ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.874.899, CUIL N° 27-05874899-5, casado con la Señora Nélica Raquel REYNOSO, Francisco Ricardo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 4.573.328, CUIL N° 20-04573328-9, casado con la Señora Melba Nivia CANO, Raúl Alfredo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.878.982, CUIL N° 20-05878982-9, casado con la Señora Inés Teresa TELLECHEA, José María ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.886.315, CUIL N° 20-05886315-8, casado con la Señora Gladys OVIEDO, Marta Elena ALTUNA IRIBARREN, LC N° 5.973.827, CUIL N° 27-05973827-0,

ORDENANZA N° 11769/2012.

casada con el Señor José Horacio RAMÍREZ, Ángel Justo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 8.492.282, CUIL N° 20-08492282-9, casado con la Señora Blanca Stella AREZ, Juan Alberto ALTUNA IRIBARREN, DNI N° 10.667.007, CUIL N° 20-10667007-3, casado con la Señora Gladis Mabel ALIANA, Julio César ALTUNA IRIBARREN, DNI N° 12.095.270, CUIL N° 20-12095270-7, casado con la Señora Lucrecia Beatriz RODRÍGUEZ, Zulma Evelia ALTUNA IRIBARREN, LC N° 3.683.736, CUIL N° 27-03683736-0, de estado civil soltera, Gladys María ALTUNA IRIBARREN, LC N° 3.055.290, CUIL N° 27-03055290-9, casada con el Señor Luís Alberto MOSTTO y María Emilse ALTUNA IRIBARREN, LC N° 1.438.347, CUIL N° 27-01438347-1, casada con el Señor Filomeno Alfredo FERNÁNDEZ, todos con domicilio constituido en calle Padre Schachtel N° 68 de esta ciudad, en fechas 26 de septiembre de 2005 y 18 de julio de 2007 que obran anexos a fs. 5 y 18 de las presentes actuaciones”. **ARTÍCULO 2°.-** ACÉPTASE la DONACIÓN de los inmuebles de propiedad de los Señores ALTUNA - IRIBARREN cuyos datos catastrales son: Plano N° 71.608, sito en Ciudad de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Sección 6°, Manzana 11 G, con una superficie de 2.517,01 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al S 79° 43´ E de 13,00 metros, linda con calle Río de los Pájaros; ESTE: Recta (2-3) al S 9° 13´ O de 194,37 metros, linda con el Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; SUR: Recta (3-4) al S 86° 53´ O de 13,00 metros, linda con calle Perito Moreno y OESTE: Recta (4-1) al N 9° 08´ E de 197,39 metros, linda con el Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; Partida N° 147.465 y Plano N° 75.027, sito en Ejido de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Manzana 11 G, Sección 6°, con una superficie de 4.255,75 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al S 79° 43´ E de 13,00 metros, linda con calle Las Casuarinas; ESTE: Cinco rectas a saber: (2-3) al S 11° 28´ O de 64,20 metros y (3-4) al S 83° 21´ E de 52,60 metros, ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, (4-5) al S. 9° 08´ O de 13,00 metros, lindando con calle Río de los Pájaros, finalmente (5-6) al N 83° 23´ O de 53,30 metros y (6-7) al S 11° 28´ O de 134,40 metros, ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; SUR: Recta (7-8) al S 86° 53´ O de 13,00 metros, linda con calle Perito Moreno y OESTE: Cinco rectas a saber: (8-9) al N 11° 22´ E de 136,80 metros y (9-10) al N 83° 23´ O de 65,50 metros, ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; (10-11) al N 7° 32´ E de 13,00 metros, lindando con calle Puerto Argentino, finalmente (11-

12) al S 83° 21´ E de 66,30 metros y (12-1) al N 11° 22´ E de 64,75 metros, ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María

ORDENANZA N° 11769/2012.

ALTUNA IRIBARREN y otros; Partida N° 149.727; los cuales les correspondiere por adjudicación en sucesorio de Justo Filomeno Altuna en fecha 13/08/1968 (1/11 partes cada uno).

ART. 2°.- ORDENAR la inscripción de los inmuebles a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil.

ART. 3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 20 de diciembre de 2012.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.